

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Aprobación inicial de los documentos de ordenación de los servicios sociales en municipios de menos de 20.000 habitantes del Territorio Histórico de Álava**

El Ayuntamiento de Legutio, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de octubre de 2025, ha acordado aprobar inicialmente el convenio marco de delegación de competencias y encomienda de gestión de los servicios sociales de competencia municipal, así como los siguientes reglamentos:

- Reglamento municipal regulador del servicio de ayuda a domicilio.
- Reglamento municipal regulador del servicio de intervención socioeducativa y psicosocial.
- Normativa reguladora del servicio de apoyo a personas cuidadoras.
- Reglamento municipal regulador del servicio de centro rural de atención diurna.
- Normativa reguladora del servicio del piso de acogida para mujeres víctimas de violencia machista.
- Reglamento municipal del servicio de alojamiento, atención diurna y sus servicios complementarios para personas mayores en los municipios del Territorio Histórico de Álava de menos de 20.000 habitantes.

El expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales, a fin de que los y las interesadas lo puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, haciéndose constar que, de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto.

Legutio, 29 de octubre de 2025

La Alcaldesa

NEREA BENGUA GARCÍA DE CORTÁZAR